Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 3947/2022

Fecha de Emisión 13/12/2022 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 32/2022 - ADQUISICION DE EXTINTORES

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	13/12/2022
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CD-12009-22-221486	
ID del Llamado	418705	**Tipo de Procedimineto**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE EXTINTORES		
PROVEEDOR	LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	**RUC**	3650486-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	3	EXTINTOR CO2 DE 5 KILOS CARGADO, CON SOPORTE PARA PARED Y CARTELES DE SEÑALIZACION TIPO BALIZA, CON DIMENSIONES DE 60 X 25 CON FRANJA ROJA REFLECTIVA	UNIDAD	REGIMIENTO 8	NACIONAL	48	623.700	29.937.600
2	5	EXTINTOR PQS DE 25 KILOS CARGADOS CON CARRITO	UNIDAD	REGIMIENTO 8	NACIONAL	25	809.700	20.242.500
3	4	EXTINTOR ECO DE 6 KILOS CARGADO, CON SOPORTE PARA PARED Y CARTELES DE SEÑALIZACION TIPO BALIZA, CON DIMENSIONES DE 60 X 25, CON FRANJA ROJA REFLECTIVA	UNIDAD	REGIMIENTO 8	NACIONAL	6	784.200	4.705.200
4	1	EXTINTOR PQS DE 1 KILO CARGADO	UNIDAD	REGIMIENTO 8	NACIONAL	28	75.000	2.100.000
5	2	EXTINTOR PQS DE 6 KILOS CARGADO, CON SOPORTE PARA PARED Y CARTELES DE SEÑALIZACION TIPO BALIZA, CON DIMENSIONES DE 60 X 25 CON FRANJA ROJA REFLECTIVA	UNIDAD	REGIMIENTO 8	NACIONAL	326	191.400	62.396.400
						TOTAL:		119.381.700

SON GUARANÍES: CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días, contados a partir de la recepción de la orden de compra, por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Patrimonio, Calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Estados Unidos Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	—

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe do ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha Recepcion: 16/12/22

LA MAYORIA

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA - Dirección Gral. de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 13/12/2022 15:33.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad